

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

CARRERA: PEDAGOGÍA

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**TEMA:
EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS. UN ANÁLISIS DE CASO
CON ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MEDIA DE LA
UNIDAD EDUCATIVA PAULO FREIRE**

**AUTORA:
MISHELL ALEJANDRA OSEJOS SANTILLÁN**

**TUTOR:
DANIEL GUSTAVO LLANOS ERAZO**

Quito, diciembre del 2019

Cesión de derechos de autora

Yo, Mishell Alejandra Osejos Santillán con documento de identificación N° 040159751-3, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autora del trabajo de titulación: EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS. UN ANÁLISIS DE CASO CON ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MEDIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA PAULO FREIRE, mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, diciembre del 2019



Mishell Alejandra Osejos Santillán

CI: 040159751-3

Declaratoria de coautoría del docente tutor

Yo declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el estudio de caso: EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS. UN ANÁLISIS DE CASO CON ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MEDIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA PAULO FREIRE, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerados como trabajo final de titulación.

Quito, diciembre del 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Daniel Gustavo Llanos Erazo', written over a horizontal line.

Daniel Gustavo Llanos Erazo

CI: 1714499421

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis padres Oswaldo y Beatriz, que me han guiado en este camino para mi preparación humana y académica.

A mis hermanos y a mi familia por su apoyo incondicional y su compañía, a pesar de la distancia que nos separó durante este proceso académico siempre estuvieron a mi lado.

Y dedicado a todos aquellos que sienten el compromiso de la educación y la investigación.

Agradecimiento

A mi tutor y amigo Daniel, por cultivar el deseo de aprender cada día más.

A todos los docentes de la Carrera de Pedagogía de la Universidad Salesiana, por regalarme su conocimiento y experiencia para lograr una formación humana y académica.

Índice

Introducción	1
1. Problema	3
1.1 Descripción del problema	3
1.2 Antecedentes	3
1.3 Importancia y alcances.....	5
1.4 Delimitación.....	7
1.5 Explicación del problema	7
2. Objetivos	9
2.1 Objetivo general.....	9
2.2 Objetivos específicos	9
3. Fundamentación teórica	10
3.1 Definición de niño, niña.....	10
3.2 Teorías que sustentan la reproducción de violencia	11
3.3 Leyes que amparan los derechos de niños, niñas y adolescentes	13
3.3.1 Constitución de la República del Ecuador	14
3.3.2 Código Orgánico Integral Penal	16
3.3.3 Código de la Niñez y Adolescencia	17
3.4 Definición de Derechos	18
3.5 Definición de Violencia	19
3.5.1 Tipos de Violencia.....	20
3.5.1.1 Violencia simbólica.....	20
3.5.1.2 Violencia física.....	21
3.5.1.3 Violencia Intrafamiliar	21
3.5.1.4 Violencia verbal o emocional	21

3.5.1.5	Violencia sexual	22
3.5.1.6	Violencia de género.....	22
3.5.1.7	Violación	22
3.5.1.8	Maltrato Infantil	23
3.5.1.9	Acoso Sexual.....	23
3.5.1.10	Explotación Infantil.....	24
3.5.1.11	Abuso sexual	24
3.5.1.12	Descuido Infantil	24
3.5.1.13	Violencia Escolar	25
3.5.1.14	Violencia docente.....	25
3.6	Violencia entre pares	27
3.6.1	Bullyng	27
3.6.1.1	Elementos del Bullying.....	27
3.6.2	Tipos de acoso escolar o bullying	28
3.7	Espacios Educativos	28
3.8	Arbitrariedad y acción pedagógica	29
3.9	Vulneración.....	30
4.	Metodología	31
5.	Análisis y resultados	32
	Conclusiones	41
	Referencias.....	44
	Anexos	51

Resumen

La tesis que se presenta a continuación nos hablará acerca de la actuación de los niños referente a sus derechos y es un análisis de caso que se efectuó con estudiantes de Educación General Básica Media, en la Unidad Educativa Paulo Freire, con niños de 10 a 11 años de edad, tuvo como principal objetivo analizar la información que manejan los niños y los docentes acerca de los derechos en situaciones de violencia dentro de la escuela.

Para desarrollar este trabajo se planteó varias interrogantes, las mismas que abordan los tipos de violencia que se generan en espacios educativos, y el conocimiento de consecuencias legales por parte de los docentes.

Para este estudio se usó un método etnográfico y una investigación cualitativa, que permitió recopilar información a partir de discursos, observación y técnicas que incluyeron entrevistas a docentes y grupos focales con estudiantes.

Su estructura se divide en cuatro momentos: problemática del fenómeno social, marco teórico conceptual, análisis y resultados, y para finalizar conclusiones derivadas de la investigación, donde se evidenció que la enseñanza acerca de derechos es teórica, sin embargo, en esta teoría no se incluyen todos los derechos humanos que poseen los infantes y por esta razón no se refleja en una práctica diaria o en casos de vulneración su aplicación.

Abstract

The degree work presented below will talk about the actions of children regarding their rights and it is a case analysis that was done with 6th grade students, belonging to the Paulo Freire School, from 10 to 11 years old, had the main objective to analyze the information regarding the rights in situations of school violence in the school that is handled by the teachers and the children.

For the develop this work several questions arose, same ones that addresses to the different types of violence that are generated in educational spaces, and the awareness of legal consequences by the teachers.

An ethnographic method and a qualitative investigation was used for this study, which allowed to collect information from speeches, observation and techniques that included interviews to teachers and focus groups with students.

The structure its divided in four times: problematic of the social phenomenon, conceptual theoretical framework, analysis and results, and to finalize conclusions derived from the investigation, where it was evident that the teaching about the rights it is theoretical, nevertheless this theory doesn't include all the human rights that children have and because of this reason it's not reflected on a daily basis or its application in cases of infringement.

Introducción

El presente trabajo de titulación que lleva por nombre: El ejercicio de los derechos de los niños. Un análisis de caso con estudiantes de Educación General Básica media se realizó en la provincia de Pichincha, capital Quito, en la Unidad Educativa Paulo Freire, con niños de 10 - 11 años de edad, su primordial objetivo en esta investigación es analizar la información que manejan los niños y docentes acerca de los derechos en situaciones de violencia escolar.

A partir de la ola de denuncias en nuestro país acerca de vulneración de derechos en espacios educativos, surgió la importancia de conocer cómo se trabaja el tema de derechos desde la familia e instituciones educativas.

Para este estudio se trabajó con un método etnográfico, donde se integra entrevistas, grupos focales, observaciones participantes y no participantes, mismos que corresponden a una investigación cualitativa.

Entre los principales hallazgos se identificó que los derechos no son trabajados con importancia, se toma este tema porque pertenece a la malla curricular del sistema educativo, el conocimiento de los docentes acerca de protocolos y de cómo actuar en casos de vulneración de derechos es bajo o en muchos casos no es significativa, debido a que la violencia ha sido naturalizada en nuestra sociedad. También se encontró que los niños rodeados de padres profesionales conocen más sobre temas de derechos y que la violencia verbal es usada a diario de manera implícita.

El trabajo se divide estructuralmente en cuatro etapas. La primera etapa describe la problemática de este fenómeno social, la segunda etapa presenta información teórica que sustenta y desarrolla los objetivos de esta investigación, en la tercera etapa se

explican los resultados con su análisis correspondiente, la última y cuarta etapa constituye las conclusiones obtenidas de la investigación.

1. Problema

1.1 Descripción del problema

En los últimos años la violencia infantil en espacios escolares ha sido expuesta con un notable incremento de casos, los mismos que siempre han estado presentes, pero se han manejado de una forma discreta por miedo, represarías o por la falta de información tanto de niños como de sus representantes legales. Situación por la cual los niños presentan cambios de conducta y manifestaciones distintas a su personalidad habitual.

Por lo cual se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tipos de violencias se generan en los espacios educativos?
2. ¿Qué información manejan los niños acerca de sus derechos?
3. ¿Qué conocimiento tienen los docentes acerca de las consecuencias legales cuando se ejerce violencia infantil en espacios escolares?

1.2 Antecedentes

La revisión bibliográfica y webgráfica da como resultado diferentes artículos sobre violencia infantil y violencia en espacios educativos, dando a conocer los variados tipos de violencia en las escuelas debido a que es el segundo espacio para socializar con otros.

Para enfocarse en la relación docente-estudiante y estudiante-estudiante la tesis de Franco, P. (2011) que analiza como en el proceso educativo se evidencia el maltrato infantil, abarcando temas que nos hablan sobre leyes, códigos y acuerdos que existen en el Ecuador para los casos donde se producen violencia infantil con su respectivo análisis basado en una metodología cualitativa con enfoque etnográfico en el año 2010, llegando a la conclusión que no se garantiza totalmente los derechos que permiten el

desarrollo de niños que acuden a la escuela y en situaciones cuando permanecen en sus hogares, las investigaciones que se realizan deberían proponer posibles soluciones para frenar el maltrato infantil.

El artículo de Artal (2005) menciona que existen varios factores que inciden en la violencia en las escuelas, por lo cual las mismas se enfrentan a un gran problema debido a las causas psicológicas como físicas que puede generar a corto y largo plazo, ofreciendo alternativas basadas en realidades de otros países para solucionar este problema y educar para la paz.

El trabajo de Arroyo, L. (2013) con el título “El maltrato infantil en el ámbito educativo” (pág. 1) plantea el análisis sobre las barreras que existen cuando se descubren escenarios donde se produce maltrato infantil, la misma que se hizo a través de un enfoque cuantitativo.

Del mismo modo el artículo de Redondo y Pueyo (2007) plantea a la violencia como una preocupación social y se busca una prevención para evitar la concurrencia y bajar el alto índice que existe en América Latina.

Cuando se habla de garantizar los derechos que les pertenecen a los niños, se descubre un documento importante que fue editado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que fue publicada alrededor del año 2017, la misma que propone realizar un cambio integral en los lineamientos y el manejo de políticas que enfocan a la niñez, así garantizando la consecución de derechos, esto se hace basado en un informe temático, con cuestionarios, audiencias, visitas de observación a los sistemas nacionales de protección de los derechos, con el apoyo de países pertenecientes a la ONU, y entre sus principales colaboradores la UNESCO.

Es interesante encontrar cuadernos de actividades para la enseñanza de los derechos humanos, el mismo que es propuesto y difundido por la UNESCO, sin embargo, si difusión nacional no ha tenido un gran éxito.

1.3 Importancia y alcances

En la actualidad los derechos humanos generan grandes polémicas, es decir se usan para defender la integridad y el valor que tiene cada ser humano, por lo tanto, el siguiente trabajo de titulación es significativo para analizar cómo es la enseñanza y practica de derechos en los espacios escolares, considerando que es una zona en la cual niños y niñas permanecen por un tiempo prolongado.

En el Ecuador la violencia infantil es un hecho que ha existido desde siglos atrás, en la actualidad las cifras para estudiantes que sufrieron de actos de violencia efectuados por otro compañero es el 58.8% según datos de UNICEF (2018), entre estos tipos de violencia se encuentran: insultos, amenazas, robos, golpes, burlas, peleas.

Según el Ministerio de Educación desde los años 2015 existen 107 casos archivados por delitos de abuso a menores, a esto se suman alrededor de 900 casos extras registrados como de violencia sexual documentadas dentro de instituciones públicas y privadas comenzando en el año 2014 Arias, T. (2017). Datos que son alarmantes, pero preocupa más los casos que quedan sin soluciones, lo que causa indignación e injusticia al daño causado a menores. En la relación docente- alumno, según la organización “Rescate Escolar” que trabaja junto con en el Gobierno de la ciudad de Quito aseguran que un 35% de alumnos indican que en su vida escolar fueron víctimas de maltrato. Arias, T. (2017).

En el Ecuador el Ministerio de Educación creó una campaña impulsando un plan que promueve la convivencia armónica y la creación de ambientes de paz con el slogan

#AhoraQueLoVes #DiNoMas estableciendo un protocolo para poner un alto a estas situaciones de vulneración. Arias, T. (2017).

Por otro lado, se encuentran las muertes de infantes en centros de desarrollo infantil, muchos de estos casos quedan inconclusos y en impunidad, lo cual podría corresponder a una negligencia por parte de docentes y carencia de conocimiento en políticas públicas y leyes para la resolución de estos problemas.

Estas razones hacen que sea importante realizar una investigación de como los docentes manejan el conocimiento de políticas y derechos que protegen a los niños dentro de la escuela, cómo lo aplican y que metodología es utilizada para enseñar esta temática, debido a que en las cifras estadísticas no se garantiza una protección a los niños lo cual lleva a investigaciones fiscales inconclusas.

A partir de la información bibliográfica recolectada se puede evidenciar que el contenido teórico y análisis de datos que existe a nivel nacional es mínimo, por esta razón se considera importante hablar de los derechos que tienen los niños en espacios escolares, y la garantía que se brinda para garantizar la dignidad humana, desde temprana edad.

A pesar de que existen leyes en contra de la violencia infantil, no se puede dejar de lado la aplicación diaria del currículo oculto que implica el uso de lenguaje, enfoque de género, inclusión y gestos, los mismos que llevan presente una violencia arraiga o natural en nuestra sociedad.

1.4 Delimitación

Para la elaboración de este trabajo de titulación se tomó un lapso de dos meses y se efectuó en la provincia: Pichincha, cantón Quito, esto ayudo para realizar una investigación etnográfica en la Unidad Educativa Particular Paulo Freire, con niños de 10-11 años correspondientes al 6° año de Educación General Básica Media.

1.5 Explicación del problema

En los últimos años, en nuestro país se dio un estallido a casos de violencia escolar, entre los cuales los principales actos eran de abuso sexual, violencia entre pares, lo cual llevo a una revisión de políticas sectoriales para erradicar la violencia.

Sin embargo, en las diferentes practicas docentes realizadas a través de la preparación profesional, se observó una problemática constante de vulnerabilidad de derechos, lo cual genera un daño a nivel emocional, psicológico, incluso físico, donde los niños no pueden exigir sus derechos, porque desconocen sobre ellos.

Una de las posibles causas es la enseñanza tradicional acerca de este tema, es decir se cumple porque está dentro de la malla curricular de educación ecuatoriana, sin embargo, su enseñanza es superficial, y los niños empiezan a conocer de derechos por las noticias que ven en tv o a través de tecnologías móviles.

Al hablar de una enseñanza superficial, se intenta explicar el aprendizaje solo teórico de derechos, mismo que son separados como “principales”, pero no coincide con la clasificación propuesta por el Código de la Niñez y Adolescencia (2003), cuando se vuelve un aprendizaje teórico aburre a los estudiantes y no prestan interés, del mismo modo los docentes no aplican una metodología que permita practicar el ejercicio de derechos frente a diferentes situaciones.

¿Es necesario más casos de vulneración de derechos para aprender de ellos?

La respuesta sería no, porque si los niños y niñas conocieran sus derechos desde temprana edad, ya sean estos enseñados desde el hogar o la escuela, el nivel estadístico de violencia a los niños en escuelas y familias bajaría relativamente.

Esto debido a que los niños y niñas se interesarían por aprender más sobre la protección para su desarrollo, la misma que es brindada por el estado, familia o escuela, garantizando su desarrollo integral, además los grupos que se encuentran en vulnerabilidad sabrían cómo proteger a sus hijos sin importar la circunstancia en la que se encuentren.

Esto no quiere que decir que los derechos eliminan o bloquean los deberes y obligaciones que como seres humanos tenemos, al contrario, podría mejorar su nivel de aceptación a estas normas y obligaciones, haciendo una convivencia más armónica en la sociedad.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Analizar la información que manejan los niños de 10-11 años y docentes acerca de los derechos que los protegen en situaciones de violencia escolar

2.2 Objetivos específicos

Diagnosticar las percepciones que tienen los niños y niñas de 10-11 años acerca de sus derechos.

Identificar los tipos de violencia que se ejercen y producen en el espacio educativo.

Determinar el conocimiento que tienen los docentes acerca de las consecuencias legales cuando se ejerce violencia infantil en espacios escolares.

Determinar el nivel de información que tienen los docentes sobre el ejercicio de los derechos de los niños.

3. Fundamentación teórica

3.1 Definición de niño, niña

Entendemos que un ser humano atraviesa diferentes etapas o fases a lo largo de su vida desde su concepción y de acuerdo a estas, su desarrollo cambia de manera emocional, psicológica, física, en relación a su contexto hasta llegar a la muerte. Existen varias definiciones sobre la concepción de lo que es niño o niña, sin embargo, la convención sobre los derechos del niño, UNICEF (2005) define a los niños o niñas como aquellas personas que aún no han cumplido los 18 años de edad.

Este y otros conceptos de niñez, están relacionados entre sí, pero dependen del contexto o época en la cual fueron formulados por ejemplo Puerto Santos (2002) citado Leyeen Jaramillo, L. (2007) hasta antes del siglo XX los niños eran seres primitivos, propiedades, seres indefensos hasta el siglo XVII donde se da inicio a una categoría diferente, es decir de un infante pero esto no quiere decir que está completo, le falta para llegar a ser un ser completo y de esta manera poder llegar a ser alguien.

Es importante destacar que gracias al siglo XX se registra otra condición de niño así menciona Jaramillo, L. (2007) “el niño como sujeto social de derecho” (pág. 112), desde ahí autores como Freud, Ausubel, Montessori, Froebel, Vygotski entre otros centran su atención en la investigación de la noción de niño, entienden las características, capacidades y habilidades como diferentes, y sobre todo su educación se vuelve indispensable en este periodo del ciclo vital, porque se forman las bases para un futuro y se comprende su importancia; no pueden ser modificadas en otra edad por su complejidad.

Para este trabajo se manejará al concepto de niño, como aquel sujeto que tiene menos de trece años de edad y que no ha da inicio al desarrollo de su pubertad y que presente diferentes tipos de madurez cognitiva, emocional y física de acuerdo a su edad.

3.2 Teorías que sustentan la reproducción de violencia

Las teorías presentadas a continuación, sustentan la reproducción de violencia de acuerdo al contexto donde se desarrollan los niños, en especial la reproducción de diálogos, gestos, acciones, expresiones, que se aprenden en el hogar y se reproducen en la escuela.

La teoría de Lev Vygotsky “Teoría sociocultural”, debido a que esta teoría explica las influencias del ambiente para el desarrollo. Vygorski (1979) citado en Carrera y Mazzarella, (2001) plantea que los comportamientos pueden ser entendidos claramente cuando se analizan sus cambios y lo más cercano a sus cambios es su historia, que nos da un conocimiento amplio sobre la persona.

El entendía que para comprender el desarrollo que lleva a cabo el ser humano era importante conocer el trascurso social por el cual había atravesado, porque en este estaba presentes influencias, agentes sociales, y condicionales ambientales que explicaban la razón de ser de una persona.

Como plantea Lucci, M. (2006) Uno de los objetivos de su teoría era analizar que los movimientos mentales son propios de la raza humana y esto se vuelve una respuesta del aprendizaje del contexto, como se naturaliza la cultura y como aprendemos a relacionarnos con los otros en nuestro ambiente. Según esto, varios procesos cognitivos se refieren a cultura y es resultado de una construcción social, es decir el ser humano se convierte en un ser que la cultura crea.

Cuando un niño ingresa a la escuela, llega con conocimientos de gestos, lenguaje, modo de vivir, adquirido gracias a su contexto, el mismo que puede ser comprendido de varias maneras por las personas que están a su alrededor, razón por la cual se pueden generar conflictos.

En base a esta teoría el docente cumple un papel de mediador que depende del contexto del niño y su nivel de aprendizaje, a lo cual Carrera y Mazzarella (2001) denominan:

Zona de Desarrollo Próximo: No es otra cosa que la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz (pág. 43).

La violencia también puede ser comprendida dentro del marco de la agresividad, para lo cual también existen teorías que la explican, como “Teoría del Aprendizaje Social” escrita por Bandura, que plantea que aprendemos por observación,

Este método nos muestra que los niños imitan lo que ven, considerando la influencia de agentes sociales Chapi, (2012) como la familia, los amigos, el contexto, el lenguaje, o incluso los símbolos que existen a nuestro alrededor, agentes que por lo general se encuentran presentes en lo cotidiano.

La familia al ser el primer hogar, se vuelve fundamental para convertirse en la primera escuela, donde los niños aprenden lenguaje, gestos, comportamientos que serán más luego reproducidos, en muchos casos estas actitudes son representadas en los juegos que desarrollan en los espacios escolares, brindando a los docentes una primera impresión del contexto donde se desenvuelven los niños.

Esta teoría propuesta por Bandura relacionada a la teoría de Vygotsky, nos sugieren que el aprendizaje puede ser canalizado por medio de la observación y nuestro ambiente, a través de reproducciones sonoras, televisión, radios, redes sociales, portales web, propagandas y juegos, donde se muestran mensajes ocultos creando conflictos en la convivencia, sin embargo, los derechos nos enseñan a respetar los pensamientos y creencias de los otros para evitar conflictos.

3.3 Leyes que amparan los derechos de niños, niñas y adolescentes

En el Ecuador existen leyes, códigos, y acuerdos que defienden y garantizan los derechos de los niños entre ellos tenemos:

- ❖ Constitución Nacional del Ecuador
- ❖ Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)
- ❖ Código de la niñez y adolescencia

Para sanciones en contra de los niños se encuentra:

- ❖ Constitución del Ecuador
- ❖ Código Orgánico Integral Penal (COIP)

A pesar de las diferentes leyes y códigos existentes en nuestro país, es difícil evitar la incidencia de violencia o casos de vulneración, una de las razones puede ser la falta de conocimientos acerca de estas políticas por parte de docentes, padres, niños e incluso autoridades.

También se considera que uno de los principales objetivos de estas leyes es la reducción de violencia y su concurrencia, es decir que esta vulneración no sobre pase el límite de daño que afecte a la salud emocional, psicológica y física del niño en la sociedad, espacios educativos, familia.

3.3.1 Constitución de la República del Ecuador

Actualmente se considera a niños, niñas, y adolescentes población importante y de atención primordial para el gobierno ecuatoriano lo cual se estipula dentro de la Constitución de Ecuador (2008)

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales. Constitución Del Ecuador (pág. 34).

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los

asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas. Constitución De Ecuador (págs. 34-35).

De esta manera el Estado ecuatoriano debe cumplir con la garantía de la ejecución de derechos como son: salud, educación y nutrición de manera principal y como base para el desarrollo integral. Según el censo del año 2010 el 6.8 % es la tasa de analfabetismo en nuestro país esto según al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2010).

El Estado se convierte en un protector para niños, niñas y adolescentes en temas como: explotación laboral, esto depende de si las acciones son remuneradas, teniendo en cuenta que la edad para realizar cualquier tipo de trabajo en el Ecuador es de 15 años en adelante; en el Ecuador alrededor del 8.56% realizan actividades de trabajo infantil esto según la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Encuestas y Censos (INEC) en el año 2012.

En el Ecuador alrededor del 16.56% de población son personas con discapacidad en edad escolar (3-17 años), de lo cual solo el 15.38% accede al sistema educativo, esto según las cifras del censo realizado en el año 2010 (Ministerio de Educación, 2012). Razón por la cual se propone un proyecto de diseño e implementación del nuevo modelo de educación inclusiva, donde el Estado abre puertas de acceso a la educación a personas con discapacidad, intentando abrir oportunidades para alcanzar el nivel de

educación superior e incluyéndolos en actividades laborales remuneradas a futuro que les permitirá integrarse en la sociedad.

Es importante conocer que el 44% de los niños y niñas reciben en su hogar algún tipo de violencia UNICEF (2018) y el 30% entre 5 a 7 años que acceden al sistema educativo nacional han recibido un trato violento o castigo de los cuales el 32% pertenece a violencia en instituciones públicas y el 25% en instituciones privadas, estos datos son reflejados por el Observatorio Social del Ecuador año 2010, razón por la cual el Estado ecuatoriano fija en sus leyes salvaguardando la vida hacia los diferentes actos de violencia y expendio de sustancias que perturben el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

A estas leyes de protección se suma la atención que se pone a los programas presentados en televisión y en un horario familiar, los cuales no deben presentar ningún tipo de violencia, discriminación de género o raza o podrían ser sancionados con la Ley Orgánica de Comunicación.

De acuerdo a estas cifras de la realidad ecuatoriana, el Estado tomo medidas para erradicar todo acto que llegue a violentar el bienestar y la dignidad de niños, niñas y adolescentes con políticas, acuerdos y leyes que protejan y sean para todos.

3.3.2 Código Orgánico Integral Penal

Se sanciona a aquellas personas que atenten contra el bienestar del niño, niña, adolescente tal y como lo propone El Código Orgánico Integral Penal (2014):

Art 103 Pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes

Art. 167 Estupro

Art. 168 Distribución de material pornográfico a niños, niñas y adolescentes

Art. 169 Corrupción de niñas, niños y adolescentes

Art. 170 Abuso Sexual. (págs. 21-28).

Entre otros que protegen el bienestar del niño, niña y adolescentes con sanciones que privan la libertad, por el hecho de atentar contra ellos ya que es un agravante y el deber del estado es siempre proteger el interés del menor.

3.3.3 Código de la Niñez y Adolescencia

El Código de la niñez es un instrumento legal con medidas jurídicas que se incorpora a las leyes del Ecuador en el año 2003, cancelando el Código de Menores y derogando dichos principios del mismo; básicamente este nuevo Código tiene como finalidad:

Dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Código de la Niñez y Adolescencia (2003, pág. 1)

De acuerdo a esto, se coloca a los niños y adolescentes como sujetos de derecho y dividiendo en cuatro libros para asegurar el resguardo total del niño, niña, adolescente:

Libro I: “Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos”

Libro II: “El niño, niña, adolescente en sus relaciones con la familia

Libro III: “Del sistema nacional de descentralizado de protección Integral de la niñez y adolescencia

Libro IV: “Responsabilidad del adolescente infractor”

Tomado de: Código de la Niñez y Adolescencia (2003)

Todos estos libros, están divididos por capítulos que hablan de las responsabilidades que tiene el estado, los gobiernos descentralizados, familias para brindar protección al niño y los derechos que se proponen son:

1. Derechos de supervivencia
2. Derechos relacionados con el desarrollo
3. Derechos de protección
4. Derechos de participación
5. Derechos de protección especial

Sin embargo, este código no exonera la culpabilidad de adolescentes con problemas de violación de derechos hacia otra persona, al contrario se reconoce su responsabilidad, es decir lo hace responsable de sus actos, y brinda la necesidad de conocer sus deberes y obligaciones como ciudadano.

De esta manera el código asigna responsabilidades para evitar todo tipo de explotación, maltrato y se enfoca en fortalecer políticas que aseguren la protección integral del niño, niña, adolescente.

3.4 Definición de Derechos

Existen deferentes conceptos para la definición de derechos, debido a su gran trascendencia en la historia mundial, sin embargo las según la Organización de las Naciones Unidas (2019) :

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia,

sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (2019, pág. 1).

Por lo tanto se debe comprender que todos los niños son sujetos de derechos, sin importar su condición deben ser protegidos, por el Estado, familia, escuela, esto servirá para garantizar una mejor convivencia y un desarrollo integral, sin olvidar que los derechos están ligados a los deberes y obligaciones que también tenemos como seres humanos.

3.5 Definición de Violencia

Existe un problema terminológico al tratar de explicar el concepto de violencia por su complejidad y el enfoque que tiene de acuerdo a lo que se trabaje, sin embargo lo vivimos en nuestro diario vivir, con acciones diminutas que no parecen contener símbolos de violencia.

Un concepto clave es el que plantean Krug et al., 2002 citado en Redondo y Pueyo, (2007) donde la violencia se concibe como el uso de la fuerza para agredir a un determinado grupo de personas o uno mismo, este ejercicio puede terminar en golpes, caídas, daños psicológicos, e incluso la muerte.

Sin embargo en el debate de definiciones, no se nombra solo una violencia física Martínez, (2016) se habla también de que en las relaciones sociales, políticas, económicas, existe un significativo poder que es ejercido con violencia, lo que nos lleva a la conclusión de que sin importar el tipo de violencia o como está sea ejercida, el fin de esto es hacer un daño a una persona o comunidad.

Al tener estos conceptos podemos entender las diferentes nociones de este término, sin embargo, para esta investigación, la violencia es tomada como una manera de amenaza para conseguir un objetivo determinado, ya sea este sexual o económico y para demostrar autoridad ante los niños.

3.5.1 Tipos de Violencia

De acuerdo a estos conceptos entendemos que la violencia es una respuesta ante una amenaza y que no puede ser solo de manera física por lo cual se plantea varios tipos de violencia

3.5.1.1 Violencia simbólica

Este concepto nace de una teoría llamada “Constructivismo estructuralista”, tomando en cuenta lo mencionado en Ávila, M. (2005)

Estructuralista en el sentido de que en el mundo social existen estructuras objetivas, independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes, que son capaces de orientar o de coaccionar sus prácticas y representaciones. Y constructivista en el sentido de que considera que por medio del juego social, de la interacción, se generan las prácticas culturales verbales y no verbales. (pág. 160).

Esta violencia se vuelve como un poder invisible presente en nuestro día a día y que se establece como relación entre quienes la ejercen sin embargo este poder no es físico, se lo realiza a través del lenguaje lo que Bourdieu citado en Fernández (2005) llama “el orden de las cosas”. (pág. 18). Las personas afectadas se vuelven participes por que no evidencian la fuerza o la importancia de su efecto.

La violencia simbólica depende del capital simbólico que posee cada persona, convirtiéndose en un agente social muy eficiente, debido a los diferentes estereotipos

que existen en nuestra sociedad, dando lugar a una diversidad de pensamientos, creencias, el ejemplo más claro: la cultura.

3.5.1.2 Violencia física

Se puede considerar que la violencia física es una acción que tiene fuerza y como consecuencia da origen a un tipo de dolor, heridas, golpes o sufrimiento a la persona agredida, sin importar el lapso de periodo para la reparación total de la persona agredida Ministerio de Salud Pública del Ecuador (2008).

Esta violencia está relacionada con el uso de la fuerza para perjudicar a otro ser humano, en esta fuerza se puede utilizar golpes, patadas, empujones, y la utilización de aparatos de fuego o armas cortopunzantes.

3.5.1.3 Violencia Intrafamiliar

Se considera como toda acción que ejecuta diferentes tipos de maltrato como: físico, psicológico o emocional, donde se involucra a la familia es decir esposa, esposo, hijos, o todo integrante del círculo familiar

3.5.1.4 Violencia verbal o emocional

Se define como las acciones que involucran daño emocional o psicológico hacia otro ser humano, esto puede incluir: gritos, insultos, humillaciones hacia la cultura, sus sueños, dogmas, comentarios hirientes, que afecten a la persona agredida haciéndolo sentir como inútiles. Calzada, A. (2004).

Un concepto clave es el que se presenta en Ministerio de Salud Pública (2008):

Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución del autoestima de la persona o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización de apremio moral sobre otro miembro de familia

infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente en su persona o en la de sus ascendientes, descendientes o afines hasta el segundo grado. (pág. 87).

3.5.1.5 Violencia sexual

Considerando la información que propone Calzada, A. (2004) la violencia sexual comprende las agresiones eróticas, la instigación para ejercer acciones de sexuales en contra de otra persona, sin importar que si existe o no la aprobación, esto puede incluir lenguaje grotesco, invitaciones indecorosas, entre otras acciones..

Violencia sexual: Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación amenazas o cualquier otro medio coercitivo. Ministerio de Salud Pública (2008, pág. 88).

3.5.1.6 Violencia de género

Es todo tipo de violencia que atente contra las mujeres, esto puede incluir daño psicológico, emocional, físico, verbal, sexual afectando a las féminas tanto en su vida laboral como personal y familiar Calzada, A. (2004).

3.5.1.7 Violación

Es todo acto donde se acceda a la otra persona sin su consentimiento, esto incluye la penetración del órgano reproductor masculino ya sea por medio vaginal, oral o anal. Se considera también la introducción de objetos o dedos a personas de todo sexo. Se

plantean las siguientes características para considerar una violación, esto de acuerdo al Ministerio de Salud Pública (2008)

- ✚ Cuando la víctima fuera menor de catorce años;
- ✚ Cuando las personas ofendidas se hallaren privadas de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por cualquier otra causa no pudiera resistirse (no importa la edad);
- ✚ Cuando se usare violencia, amenaza o intimidación. (pág. 88).

De acuerdo a todos estos tipos de violencia, consideramos que en el ejercicio de cualquiera se atenta contra la dignidad humana pero también puede ser para defender la vida del afectado, considerando que siempre existe un conflicto entre seres humanos que es vital para la interacción y que lo que cambia es el grado de violencia que se utilice ante cualquier situación.

3.5.1.8 Maltrato Infantil

En cuanto al maltrato infantil Quintero, J. (2014) nos brinda una definición donde el maltrato es toda acción intencionada que ocasione un daño físico, psicológico o emocional que sea realizado por padres, responsables de los niños o cuidadores a cargo, en esta definición podemos destacar cuatro diferentes clases de maltrato como son: sexual, abuso sexual, abandono, maltrato físico.

3.5.1.9 Acoso Sexual

Basándonos en lo expuesto por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (2008) se define al acoso sexual como una manera de solicitar favores sexuales a una mujer u hombre, en esta situación se encuentra involucrado una relación de poder, es decir quien solicita el favor se vale de la superioridad ante otra persona como puede ser, un jefe o un docente.

3.5.1.10 Explotación Infantil

Se define como explotación infantil a los varios tipos de actividades laborales que impidan el desarrollo pleno de la infancia, afectando física y mentalmente a los niños y niñas.

3.5.1.11 Abuso sexual

De acuerdo a Quintero (2014) el abuso sexual se puede definir como la acción que involucra el contacto sexual proveniente de una persona mayor, o un tutor, buscando una satisfacción sexual o un objetivo sexual. Cabe recalcar que en la mayoría de temas de abuso sexual en niños es complicado, debido al difícil acceso de confianza y la valentía de comunicar lo que está ocurriendo.

Existen dos tipos de abuso sexual:

1. Sin contacto físico: Cuando el niño, niña y/o adolescentes son usados para excitar a otros o para producir pornografía. Expresiones de exhibicionismo y voyerismo del agresor. Ministerio de Salud Pública (2008, pág. 72).
2. Por contacto físico: Se incluye en esta clasificación: la violación, el incesto, el estupro. Ministerio de Salud Pública (2008, pág. 72).

3.5.1.12 Descuido Infantil

El descuido infantil es otro tipo de maltrato, el Informe Mundial sobre violencia y salud (2002) lo define como:

El descuido se produce cuando uno de los padres no toma medidas para promover el desarrollo del niño —estando en condiciones de hacerlo— en una o varias de las siguientes áreas: la salud, la educación, el desarrollo emocional, la nutrición, el amparo y las condiciones de vida seguras. Por lo tanto, el descuido se distingue de la situación de pobreza

en que puede ocurrir solo en los casos en que la familia u otras personas a cargo disponen de recursos razonables. (pág. 66).

3.5.1.13 Violencia Escolar

La violencia escolar es aquella que se ejerce en el ámbito educativo e involucra a todos los actores educativos: docente, compañeros de clase, personal administrativo, esta violencia es una acción de fuerza provocada o no intencional que hace daño físico, psicológico o verbal a las partes involucradas.

3.5.1.14 Violencia docente

En cuanto a la violencia por parte del docente sabemos que esta problemática no es actual, sino que viene a lo largo de toda la vida, sin embargo gracias a reformas, y a las leyes se intenta erradicar la violencia emitida por profesores y dignidades educativas en la escuela, de acuerdo a Quintero (2014) entendida como toda institución que ejerza el acto educativo, con más énfasis en la educación primaria.

El docente según Quintero, J. (2014):

Se dedica profesionalmente a la enseñanza, bien con carácter general, bien especializado en una determinada área académica, ciencia o arte, además de la transmisión de valores, técnicas y conocimientos generales o específicos de la materia que enseña, parte de la función pedagógica del profesor consiste en facilitar el aprendizaje para que el estudiante lo alcance de la mejor manera posible. (pág. 24).

Añadiendo otro concepto importante es el de la investigación de Gallego Daza, Acosta Orozco, López Tabares, y Giraldo Zuluaga, (2016) donde se plantea a la violencia dentro de los salones de clase como una relación de poder emitida por docentes, por lo cual los estudiantes perciben el abuso y lo hacen propio, es decir sienten el maltrato.

Esta violencia crea una baja autoestima en el estudiante, bajo rendimiento académico y la repetición de patrones de la sociedad, creación de estereotipos y la mala convivencia entre pares, afectando la relación docente-estudiante, como menciona Eljach (2011) citado en Gallego Daza, Acosta Orozco, López Tabares, y Giraldo Zuluaga (2016):

Si la violencia física hacia los estudiantes parece ser difícil de erradicar del contexto educativo, la emocional se hace más compleja dado su carácter sutil; pues, mientras los indicios del maltrato físico se pueden evidenciar de manera directa en la corporeidad de la víctima, las evidencias del maltrato emocional no son tan evidentes a los ojos de la sociedad a simple vista. (pág. 120).

En la violencia escolar también debemos destacar la participación de niños en su socialización, pero la participación de los docentes es importante como agentes de paz, ante un conflicto, el mismo que puede ser resuelto con diálogos, respeto y la comprensión.

Debido a que usan el poder para resolver conflictos de violencia los docentes deben acoplarse a la realidad de los estudiantes que cambia de acuerdo a los años, pero sin perder la autoridad, debido a que esto ocasiona que no existan límites de respeto por parte de los estudiantes hacia el docente. Sin embargo los docentes tampoco deben exceder el límite por que podrían caer en un autoritarismo que según Guillote citado en Gallego Daza, Acosta Orozco, López Tabares, y Giraldo Zuluaga (2016) nos plantea que quizás las imposiciones de fuerza ejercidas por los docentes son un intento de mantener el orden, haciendo notar el orden y las reglas como una imposición.

Lo cual caería en un modelo pedagógico tradicional y generaría más violencia, recordando que se imita lo que se observa, además que estas acciones de autoritarismo crean miedo en los estudiantes, un ambiente tenso en el aula y una mala convivencia, donde no se puede lograr un desenvolvimiento del docente.

3.6 Violencia entre pares

3.6.1 Bullying

Según Olweus (1998) citado en Blandín y Chimbo (2013) se conceptualiza al bullying como un escenario donde se da lugar a la persecución, acoso “la situación de acoso o amenaza entre estudiantes, esto puede suceder en un periodo determinado de tiempo o indefinido.

Cortes (2009, pág.2) citado en Blandín y Chimbo (2013) expresa que al hablar de un acoso escolar, nos enfocamos en los actos o situaciones donde los estudiantes se sienten amedrentados o intimidados por otro compañero de aula, esto puede ser ejercido como una violencia que involucra: golpes, insultos, rumores, aislamiento del grupo o incluso amenazas que se desarrollan durante todo el año escolar o incluso por años.

3.6.1.1 Elementos del Bullying

Según varias investigaciones para crear una situación de bullying existen varios elementos que son: agresor, agredido, espectador.

Agresor: Es aquella persona que ocasiona daño a la víctima.

Agredido o víctima: Aquella persona víctima de agresiones, en muchos casos poseer ciertas condiciones físicas hacen a una persona más vulnerable para ser víctima.

Espectador: Es aquella persona que son observadoras del evento del bullying, ignorando el daño que se está causando.

De esta manera se evidencia como los elementos del bullying están relaciones entre sí, permitiendo causar daño a niños, muchas de estas agresiones pueden ser calladas por medio de más violencia o amenazas llegando a ser víctimas de daños físicos, emocionales o psicológicos aumentando el daño ya hecho.

3.6.2 Tipos de acoso escolar o bullying

Constan varias tipologías de acoso escolar, las cuales indudablemente afectan a los niños, atentando contra su integridad, sin embargo, se plantean estos tipos debido a que parecen “normal” estas actitudes y comportamientos dentro del espacio educativo, como son:

Agresión Física: Acciones como: pegar, empujar, halar, patear, golpear e incluso agresiones que tengan que ver con robar y amenazar, siempre y cuando se haga daño al otro ser humano en su cuerpo.

Agresión verbal: Todo tipo de ataque a través de lenguaje oral, lo cual incluye: insultos, burlas, sobrenombres, apodos, amenazas.

Agresión Cibernética: Todo tipo de agresión que se ejecuta por internet o tecnologías entre ellas las más importantes son redes sociales y blogs.

3.7 Espacios Educativos

Si bien entendemos los espacios educativos son aquellos lugares donde se organizan los elementos de la escuela, de acuerdo a Laorden y Pérez (2002) consideramos al espacio escolar como un espacio físico educativo el cual debe ser organizado para

poder realizar nuestros proyectos de manera ordenada u organizada y siempre enfocados para brindar seguridad a los estudiantes.

De acuerdo a esto no solo el aula de clase es un espacio escolar, también lo son pasillos, corredores, patios, laboratorios, bibliotecas y todo espacio que se encuentre dentro de la institución, donde se puede realizar actividades académicas o solo sean para actividades recreativas.

Sin embargo, la violencia infantil es realizada en este espacio, ya sea de manera inconsciente o consciente a lo cual los niños en la mayoría de casos son indefensos y se vulneran sus derechos de tal manera que causan daños para lo largo de toda su vida, por eso es importante actuar de manera inmediata ante estos casos e identificar errores que hacen que los niños estén más expuestos a los diferentes tipos de violencias.

3.8 Arbitrariedad y acción pedagógica

En nuestro sistema de educación, educamos a través de un currículo, lo que se vuelve un arbitraje cultural dentro de la acción pedagógica, debido a que el currículo esta impuesto por personas de clase dominante (Ávila, 2005), este es el ejemplo más claro de que la acción pedagógica reproduce patrones en la escuela, manteniendo dominados a los estudiantes.

Bourdieu y Passeron (1996) se refieren como la acción pedagógica a una exigencia simbólica que viene ordenada por un dominio cultural. Por lo que se entiende que los docentes adoptan una forma de agente social y ejercen su poder sobre todo por medio del lenguaje.

Comentarios, diálogos, la manera de dar órdenes a los estudiantes hace que se reproduzca violencia simbólica, afectando inconscientemente al estudiante

reproduciendo y reforzando estereotipos, lo cual influye en la construcción de identidad del estudiante.

3.9 Vulneración

Para empezar para hablar de vulneración, se debe aclarar las definiciones de vulneración y vulnerable, la primera hace referencia a una acción por parte de algo o alguien colocando en peligro el existir de las personas, y en la segunda se entiende como las condiciones que exponen al ser humano a la muerte.

En la vulnerabilidad se habla de ciertos grupos más propensos a recibir un daño, por las condiciones que existen en el medio en que se desarrollan, a esto Feito (2007) le llama vulnerabilidad social, donde se analizan entornos desfavorables con falta de control y la dificultad de cambiar las circunstancias en las que se desarrollan las personas afectadas. (pág. 11).

4. Metodología

El siguiente trabajo se realizó con una metodología cualitativa, según Reyes (1999) , es aquella que se utiliza en investigación, pero que no requiere de cuantificación de datos para llegar a un resultado que implica una observación a un determinado grupo de personas. Esta metodología permite una recopilación de datos, a través de juegos, entrevistas y grupos focales.

De acuerdo a Peralta (2009) la etnografía es un técnica de exploración que analiza a la sociedad permite la interacción del y con el grupo, permitiendo conocer y registrar antecedentes o acciones del momento respectivos a la estructura cultural, entender las religiones, y las costumbres. A través de una observación participante y no participante por un tiempo prolongado, se puede lograr realizar una descripción del ambiente donde se realiza la investigación, la participación de los asistentes, una observación de la proxémica, lenguaje, juegos, actividades escolares del grupo en general.

Se incluyen varios instrumentos trabajo para la investigación como son:

Diario de Campo: Es la recopilación de datos específica acerca de lo que acontece en el ambiente escolar, comportamiento de los niños, lenguaje, juegos, gestos. También ayuda a evidenciar el comportamiento del docente, lenguaje, gestos, señales.

La entrevista consta de un listado de preguntas para extraer información a los docentes acerca de su conocimiento en derechos humanos, aspectos curriculares que se ejecutan en el aula y en las experiencias pedagógicas que incitan la violencia escolar.

La realización de grupos focales implica la socialización con los niños y niñas acerca de los reglamentos institucionales y constitucionales, para determinar que se conoce acerca de sus derechos.

5. Análisis y resultados

Los derechos de los seres humanos son básicos e importantes para el sistema educativo ecuatoriano y por esta razón estos contenidos parte de la malla curricular de Educación General Básica, sin embargo, el concepto y su aplicación aún no es claro y preciso en el discurso y la práctica de los docentes. En ese sentido los docentes entrevistados cuando respondieron a la pregunta ¿Qué son los derechos? mencionan que son “una protección y son propios de los seres humanos, estando bajo un marco de ley”.

Esta respuesta coincide entre los docentes entrevistados, una de las posibles razones es la diversidad en la formación profesional con la que cuentan los docentes de la institución educativa, así por ejemplo una docente mencionó: “Estudie música en el conservatorio nacional” (Docente Música, 2019). En este testimonio se aprecia que la profesora cuenta con una profesión, pero distante a la actividad educativa, es decir, su formación profesional carece e insumos y conocimientos educativos y pedagógicos.

Otro docente del área de cultura física mencionó: “Me dieron algo de pedagogía, pero no me gustaba” (Docente Edu. Física) , en este testimonio podemos encontrar que el docente expresa un desinterés frente a contenidos educativos y pedagógicos, asunto preocupante porque su labor dentro de la institución es docente y por lo tanto, su desempeño puede ser cuestionado y no cumpliría con las características del perfil docente expuesto en la LOEI.

Cuando se habla acerca de la importancia de los derechos y valor para ser enseñados en la escuela y familia, se menciona que son indispensables para protegernos de los peligros de la sociedad, pero es la misma sociedad quien debe garantizar el cumplimiento de estos, la familia, las instituciones educativas y los docentes son los principales observadores y quienes velan por su ejecución.

Sin embargo cuando se pregunta a los docentes de casos de vulneración de derechos a niños por parte de la familia, mirando al piso y con cierto miedo responden que sí tienen conocimientos de estos asuntos, pero de cierta manera “es mejor evitar intervenir porque salen afectados” (Docente Música). , solo intentan solucionar de una manera interna, acotando que saben de la existencia de leyes que protegen a los niños; aquí es importante señalar que como institución se ha realizado el seguimiento del protocolo, pero hasta hoy no se tiene respuesta por parte del sistema judicial. (Directora de Institución).

Una de las probables razones para que los docentes “callen” sobre casos de violencia en la familia, es por temor a recibir daños físicos y psicológicos. Se silencian por miedo a que su profesionalidad se vea afectada por situaciones que no pudieron ser comprobadas, casos donde los docentes incluso podrían llegar a perder sus trabajos para toda la vida y poner entredicho su profesionalismo. Sin embargo, este silencio de los docentes se convierte en un elemento reproductor de violencias y vulneraciones.

El Código de la Niñez y Adolescencia en Ecuador fue emitido en el año 2003, por lo tanto, lleva vigente 16 años, pero adquirió mayor impacto y visibilidad en la sociedad ecuatoriana años después de su emisión y difusión. Por ello, los docentes que cuentan con mayor edad son aquellos que no conocen acerca del Código porque en su formación la presencia y estudio de este instrumento legal no era importante, incluso la violencia dentro del aula de clase se normalizaba justificando los actos que atentaban la integridad de los niños.

En los últimos años se produjo un estallido de casos de violencia física y psicológica ejercida por los docentes hacia estudiantes, sin embargo, se observan casos de violencia entre pares, estos actos tuvieron desenlaces de muerte. Esta situación tuvo

un impacto mediático fuerte, lo cual produjo una controversia en el país por consecuencia de eso se reformó las leyes para fortalecer y endurecer las sentencias para personas que atenten contra la integridad de los niños, razón por la cual se cree que los docentes dejaron de reproducir la violencia física en las escuelas.

A pesar de todas las circunstancias de vulneración de derechos se evidencia el reconocimiento y conocimiento por parte de los docentes acerca de derechos de los niños, por ejemplo los derechos más conocidos por docentes fueron: derecho a la vida, salud, protección, nacionalidad, identidad, educación, expresarse y ser escuchados, no violentar sus formas de expresión diaria, crecer con libertad, y los niños mencionan que tienen derechos como: no trabajar, contra la violencia intrafamiliar, no ser violentados en la escuela, empero de ello, y contradictoriamente, recuerdan cuando a un compañero le pegaron y Andrea mencionó: “la profe le pegó” Daniel indicó: “sí, pero era porque yo me estaba portando mal” Andrea dijo: “¿Pero estás consciente que ella no puede hacerte eso? Romina expresó: “Pero es como una autoridad” Andrea comentó: “Sí, pero de cierta manera no puede hacerte eso, estas tus derechos para protegerte”.

Los niños buscan una manera de justificar la violencia emitida por los docentes, cuando creen que su conducta es causante de problemas en el aula. Probablemente la docente usa su autoridad para mantener el orden en la clase y demostrar su superioridad.

La vulneración por parte de docentes hacia los niños en la institución no existe y “depende de la calidad moral de la persona” (Docente 6° año), sin embargo en el aula de clases se reconocen expresiones dichas por los docentes, tales como: “ podemos hacer como dice la profe, no queremos más ideas” “cierre la boca” “ya silencio no le

pedí su opinión” “ no haces nada, siéntate, quiero trabajar en paz y no tengo tiempo para regañarte” “ Yo opino que lo quites del grupo, porque les va hacer sacar una mala nota, entonces yo mejor te pediría que le mandes un trabajo aparte solo a él”, discursos que fueron registrados en el diario de campo, mediante el método de observación.

Varios discursos mencionados fueron dirigidos a una persona específica, pero fueron dichos frente a toda la clase, estos comentarios influyen en lo que piensan los niños acerca de otros compañeros motivo por el cual los estudiantes empiezan a distanciarse entre ellos, a tener cierta preferencia por las amistades sobre todo las que les permitan trabajar mejor en grupo, e incluso empiezan hacer bromas crueles y se da inicio el bullying.

Mientras están sentados en grupo y hablando sobre acciones y expresiones que les hayan hecho sentir mal alguna vez en el espacio escolar, un estudiante recuerda aquella vez cuando realizaba un dibujo para el día del padre y la docente le dijo “¿Qué es ese dibujo?, que feo!!, títalo a la basura , y Daniel mencionó: “Me sentí muy mal, muy triste y hasta lloré”; Roberto intervino y dijo: “A mí siempre me llama la atención, y a veces no hago nada (lo dice mirando al piso, y bajando el tono de voz), pero la profe me dijo que ya es la costumbre” todos ríen y Roberto dijo: “Déjame recordar, son muchas déjame escoger una”, todos vuelven a reír.

Estos comentarios evidencian como los docentes afectan la autoestima de los alumnos, en muchas ocasiones los estudiantes dejan de hacer una actividad por miedo a que vuelvan a herir su ego, o les vuelvan a llamar la atención, también crean una imagen propia acerca de ellos mismos lo cual los hace definirse en relación al mundo, empiezan a creer en algo que les dijeron que son y lo empiezan a reproducir a diario motivo por el cual se vuelven inseguros de sus habilidades y de sí mismos.

También recuerdan acciones tales como: Patricia dijo: “A mí nunca me ha pasado nada, pero Cuando la profe le coge del brazo a “X” persona, y le lleva para otro lado, se siente feo” pero Andrea comenta: “A ti no te dice nada, porque la profe te quiere” y Roberto responde: “Es verdad, yo estoy en el intermedio” Daniel expresó: “Yo de vez, en cuando tengo privilegios” Andrea mencionó: “Es que la profe tiene preferencias, ¿no se han dado cuenta? Carla indicó: “Si, eso es verdad”.

Según lo observado y registrado en el diario de campo las preferencias en los docentes, están dadas por el nivel académico de cada estudiante, entre mejores notas tenga y más responsable sea, la docente tiende a pedirle más ayuda y no llamarle la atención, al contrario, estos niños se llenan de halagos, felicitaciones y se vuelven un modelo a seguir para los demás compañeros. Rompiendo el principio de tratamiento igualitario a los estudiantes y por otro lado los supuestos estudiantes “malos” deben recibir mayor atención y colaboración por parte de docentes.

Es evidente como a través de expresiones no se respetan los derechos de los niños y niñas y surge la aplicación de una violencia simbólica y verbal, estos tipos de violencia se aplican por la falta de control de grupo y por imponer autoridad a los niños, para que los docentes puedan ser respetados e impartir su clase sin interrupciones, sin darse cuenta como pueden afectar la autoestima de los niños a través de diálogos por ejemplo: expresiones que los hagan llorar, sentirse inútiles dentro y fuera de la institución..

Después de estos testimonios los estudiantes identifican dos tipos de maltratos existentes: “maltrato físico y psicológico. “Roberto mencionó: “el psicológico es cuando te enseñan cosas que no debes ver a tu edad hagan cosas que no deberían frente

a ti y el físico cuando te maltratan físicamente”, aun así, Gabriel dijo: “nuestros derechos como niños nos protegen”.

Los niños reconocen que los derechos están para protegerlos contra la sociedad o de cosas indebidas a través de leyes, concepto que en la mayoría de casos fue aprendido en el hogar debido a la existencia de familiares abogados, sin dejar de lado los libros de sociales, el internet, y la gran expansión del contenido de los derechos humanos en el presente.

Cuando recuerdan las peleas entre sus compañeros, mencionan que son muchas, Santiago comentó:” espera, traigo mi registro” y todos ríen, Romina dijo: “pero es que depende, en algunos casos está bien y en otros mal, bien cuando te defiendes a ti mismo”, Daniel expresó: “Si por eso la profe de “X” materia le dijo a la “Y “estudiante, cuando te molesten dales un golpe, para que se quede en el piso y no te vuelva a molestar”, se registró mediante la observación que la misma docente en horas de clase expresó: “Ya basta, ya pues tú tampoco te dejes, por último le das un empujón y le dices déjame de fastidiar a ver si te gusta”; Carla dijo: “Si , a mí en mi casa también me dicen lo mismo”, constituyendo a la escuela y a la familia como instituciones de influencia para la reproducción de violencia.

Los docentes están en constantes capacitaciones sobre adaptaciones curriculares, pero cuando se habla de inclusión con ellos, dudan de sí mismos y de sus capacidades “hacemos inclusión, porque nos piden que la hagamos” (Docente 6° año), a pesar de ser un derecho garantizado en la Constitución de Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe (LOEI).

Posiblemente una causa puede ser ausencia de interés proveniente de los docentes para capacitarse y porque existe el pensamiento de que las personas con discapacidad son

un problema en el aula, requiere de cambios de metodología y creación de apoyos didácticos, es decir, genera un trabajo extra a los docentes. Probablemente acuden a estos talleres porque en una obligación y el certificado que les brindan sirve para su currículo de vida el mismo que les permitirá encontrar mejores oportunidades laborales.

Pero existe una objeción cuando se menciona: “Se ha dado pasos agigantados en educación inclusiva, para todas las nacionalidades, condiciones étnicas, sociales, económicas e incluso niños que tengan alguna discapacidad” (Directora de Institución), las metodologías inclusivas ayudan con los problemas de aprendizaje porque “no demanda una mayor preparación” (Docente 6° año), pero en el momento de explicar la clase no se evidencia su aplicación, porque no se registran adaptaciones curriculares en las planificaciones considerando que el Ministerio de Educación proporciona una guía para la educación especial e inclusiva donde constan los apoyos de aprendizaje para personas con problemas de aprendizaje y discapacidades.

Esta guía debe ser manejada por los docentes, sin embargo, no se observa su existencia en el aula, hay que considerar que la preparación mediante capacitaciones es importante, pero una guía de trabajo recuerda como trabajar en cada caso, asegurado el aprendizaje significativo de todos los estudiantes.

Saliendo un poco de la guía de preguntas aparecen las dudas sobre la violencia de género en la socialización con estudiantes, su docente expresa que sucede como “una inquietud por la edad, pero que llegar al punto de ofenderse por el hecho de ser hombre o ser mujer no” (Docente 6° año), no obstante, en el aula de clase, la misma docente expresó: “Jorge, ya córtate el cabello, que pareces mujer, solo las mujeres tienen el cabello largo”.

Esto se debe probablemente a que en los años de formación de esta docente, la violencia de género no era tan reconocida en la sociedad, era recurrente en los trabajos y el hogar por lo tanto no era importante reflexionar sobre esta problemática social en las aulas de clase; además de esto existen características que especifican lo que es hombre o mujer, detalles que cambiaron de acuerdo al tiempo y la época pero que no son tomados en cuenta por los docentes.

Es importante resaltar que en el diario de campo se registran diálogos en el aula de clase que fueron expresados por los niños, como son: “Tú le gritaste y eso que ella es mujer” “Primero las mujeres” “Es que este es un juego solo para niños, tú no puedes jugar”.

Posiblemente estas expresiones fueron aprendidas en su hogar, que también va a depender del contexto en el cual se desarrollan los infantes. El trato que existe en la familia y la manera de convivencia con las mujeres y que se dice acerca de las mujeres en su hogar es un claro ejemplo que los niños reproducen en la escuela con sus compañeras.

Estos diálogos creados en espacios educativos siguen reproduciendo y obedeciendo a una a una sociedad machista patriarcal con estereotipos caracterizando al hombre y mujer, definiendo actitudes; implantando dentro del pensamiento de los niños argumentos de que la mujer es inferior en la sociedad ante los hombres, atribuyendo actitudes que solo las niñas deben tener y que si estas actitudes son realizadas por un hombre está mal dentro del desarrollo del rol masculino.

Los docentes mencionan que la institución educativa garantiza con áreas para recreación, acceso de información, deportes, entre otros espacios, sin embargo, se vuelve contradictorio cuando los estudiantes expresan que no cuentan con esto lugares

físicos por ejemplo: no tienen acceso a la biblioteca todo el tiempo, y es lo que más les molesta.

Una de las posibles razones es que el espacio físico y la infraestructura de la institución es pequeña, el ejemplo más claro es que existe un “paralelo” por cada nivel educativo, lo cual hace que exista pocos estudiantes, sin embargo, a los niños les agrada tener menos estudiantes en la institución pues así existe “más compañerismo” y se conocen entre todos.

Conclusiones

Los niños de 10-11 años conocen acerca de sus derechos debido a que en su familia han sido dialogados casos acerca de vulnerabilidad de derechos, en su mayoría los niños que tienen más acceso de información a temas de derechos, son los provenientes de familias de profesionales, por ejemplo abogados, donde los profesionales comunican a sus hijos que derechos tienen y los defienden a través de ejemplos, enseñan a identificar una vulneración que podría ser generada en la escuela.

En la escuela se pudo identificar que para la enseñanza de derechos es a través de libros con imágenes, lo cual podría llegar a ser aburrido y agotar para los niños, debido al exceso de texto que presenta, lo cual hace que el tema de derechos, sea un aprendizaje superficial, es decir sea teórico y no práctico, por consiguiente, los sucesos diarios no son tomados en cuenta como ejemplos de vulnerabilidad lo cual reduce el espacio de práctica de derechos para los niños.

El espacio educativo es un lugar donde se reproduce la violencia, generando más violencia. Se evidencia varios tipos de violencia como: violencia verbal, violencia simbólica, violencia de género, violencia física, entre las más habituales durante la jornada diaria, estos tipos de violencias se evidenció en juegos, diálogos, peleas en la relación docente- estudiante, estudiante- estudiante, personal administrativo- estudiante.

En las relaciones de poder se ejerce autoridad, lo cual crea un estereotipo de superioridad que se vuelve generador de violencia, razón por la cual el ejercer violencia por creer que se tiene autoridad es “normal” es “bueno” y sirve para educar “bien” a los niños, una razón importante para la reproducción de este pensamiento es que en el Ecuador la violencia es naturalizada desde el hogar.

Cuando la violencia es ejercida por los docentes, es vista como normal, se considera fundamental destacar muchos casos donde en la generalidad de casos se ejerce violencia de manera implícita, es decir el docente aplica violencia sin darse cuenta que está cometiendo una vulnerabilidad que llega a afectar al autoestima de los estudiantes y las consecuencias que se puede generar.

Los docentes creen que el lenguaje no contiene ningún tipo de violencia, por lo cual este se convierte en un discurso habitual para tratar de demostrar autoridad sin necesidad de realizar una violencia física, por esta razón la violencia verbal se vuelve natural y es la principal vulnerabilidad detectada en los espacios escolares.

Tomando en cuenta las leyes del Ecuador, y las nuevas reformas en el COIP, LOEI Y Código de la niñez y adolescencia, después de los últimos casos suscitados en el país, se muestra falta de información legal en casos de vulnerabilidad de derechos por parte de los docentes.

Son los mismos docentes quien deben manejar un nivel alto de información alto sobre derechos para poder garantizar su cumplimiento es los espacios educativos, los docentes mencionan los derechos más conocidos, o difundidos en medios de comunicación, lo cual hace que no se identifiquen casos nuevos donde podría llegar a existir una violencia de derechos.

Es importante destacar que los docentes prefieren evitar conflictos con la ley, y por miedo deciden alejarse de los casos existentes de vulnerabilidad en la escuela, sin embargo no debería ser una barrera para que la enseñanza de derechos no tome la importancia necesaria, al contrario un alto nivel de conocimientos en los niños de los derechos que los defienden podría evitar muchos casos que dejan traumas

psicológicos, físicas e incluso mortales para los niños, instituciones educativas, y la sociedad.

Referencias

- Arias, T. (22 de Noviembre de 2017). CNN Latinoamérica. Recuperado el 18 de Febrero de 2019, de Cifras aterradoras de abusos a menores en planteles escolares en Ecuador: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/11/22/cifras-aterradoras-de-abusos-a-menores-en-planteles-escolares-en-ecuador/>
- Arroyo, L. (9 de Enero de 2013). *El maltrato infantil en el ámbito educativo*. Recuperado el 14 de Octubre de 2018, de <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/1587/Arroyo%20Campo%2C%20Lydia.pdf?sequence=1>
- Artal, E. (2005). La violencia en las escuelas. *Redalyc*, 29(2), 139-155. Recuperado el 4 de Noviembre de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/440/44029209.pdf>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución Del Ecuador*. Recuperado el 14 de Abril de 2019, de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- Asamblea Constituyente. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Recuperado el 9 de Diciembre de 2019, de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Ávila, M. (2005). Socialización, educación y reproducción cultural: Bordieu y Bernstein. *Revista universitaria de formación del profesorado*, 19(1), 159-174. Recuperado el 3 de Mayo de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/274/27419109.pdf>

- Blandín, D., & Chimbo, R. (2013). *Investigación estadística sobre el acoso escolar o bullying en los colegios urbanos de la ciudad de Cuenca, Periodo Lectivo 2012-2013*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2018, de <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/3509/1/10203.pdf>
- Bourdieu, P., & Passeron, J.-C. (1996). *Fundamentos de una teoría de la violencia simbólica*. Recuperado el 2 de Mayo de 2019, de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/40947891/Bourdieu_y_Passeron.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1557190470&Signature=trVAbRyL8pnQTAVY%2BHtMIHVNHEw%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DAbreviaturas_utilizadas_
- Calzada, A. (2004). Algunos aspectos de interés sobre la violencia y el maltrato infantil. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 20(5-6). Recuperado el 14 de Enero de 2019, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252004000500011
- Carrera, B., & Mazzarella, C. (2001). Vygotsky: enfoque sociocultural. *Educere*, 5(13), 41-44. Recuperado el 20 de Enero de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/356/35601309.pdf>
- Chapi, J. (Marzo de 2012). Una revisión psicológica a las teorías de la agresividad. *Revista electrónica de psicología Iztacala*, 15(1), 80-92. Recuperado el 20 de Enero de 2019, de <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol15num1/Vol15N01Art5.pdf>

- Congreso Nacional. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Recuperado el 20 de Enero de 2019, de Ediciones Legales: <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- Directora de Institución. (Julio de 2019). Entrevista Derechos. (A. Osejos, Entrevistador) Recuperado el 11 de Junio de 2019
- Docente 6° año. (Julio de 2019). Entrevista Derechos. (A. Osejos, Entrevistador) Recuperado el 11 de Julio de 2019
- Docente Edu. Física. (Julio de 2019). Entrevista Derechos. (A. Osejos, Entrevistador) Recuperado el 2019 de Julio de 2019
- Docente Música. (Julio de 2019). Entrevista Derechos. (A. Osejos, Entrevistador) Recuperado el 11 de Julio de 2019
- Feito, L. (2007). Vulnerabilidad Aproximación a sufrimiento. *An Sist Sanit Navar*, 30, 7-22. doi: 10.23938/ASSN.0199
- Fernández, J. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de trabajo social*, 18, 7-31. Recuperado el Mayo de 1 de 2019, de <http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10800248.1.pdf>
- Franco, P. (Noviembre de 2011). *El maltrato infantil en el proceso educativo de los niños y niñas de 9 a 12 años en el marco de los derechos del niño: caso de estudio de la escuela fiscal mixta "Brethren"*. Recuperado el 15 de julio de 2019, de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/5153/T-PUCE-5381.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Gallego Daza, L. A., Acosta Orozco, J., López Tabares, A. M., & Giraldo Zuluaga, G. A. (2016). Violencia del docente en el aula de clase. *Revista de investigaciones UCM*, 16(28), 116-125. doi:<http://www.ucm.edu.co/wp-content/uploads/2018/05/81-166-2-PB.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *www.inec.gob.ec*. Recuperado el 20 de Enero de 2019, de El censo informa: Educación: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Presentaciones/capitulo_educacion_censo_poblacion_vivienda.pdf
- Jaramillo, L. (2007). Concepciones de infancia. *Zona Proxima*(8), 108-123. Recuperado el 19 de Enero de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/853/85300809.pdf>
- Laorden , C., & Pérez, C. (2002). El espacio como elemento del aprendizaje. *Pulso*, 23. Recuperado el 20 de Enero de 2019, de [file:///C:/Users/oswaldo/Downloads/Dialnet-ElEspacioComoElementoFacilitadorDelAprendizaje-243780%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/oswaldo/Downloads/Dialnet-ElEspacioComoElementoFacilitadorDelAprendizaje-243780%20(1).pdf)
- Lucci, M. (2006). La propuesta de Vigotsky: La psicología sociohistórica. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 10(2), 1-11. Recuperado el 20 de Enero de 2019, de <http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/17420/rev102COL2.pdf?sequence=1>
- Martinez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*(46), 7-31. Recuperado el 5 de Abril de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>

Ministerio de Educación. (Noviembre de 2012). *Diseño e implementación del nuevo modelo de educación inclusiva*. Recuperado el 7 de Julio de 2019, de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/Proyecto-Inclusiva.pdf>

Ministerio de Salud Pública. (2008). *Normas y protocolos de atención Integral de la violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de vida*. Recuperado el 17 de Marzo de 2019, de <https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/Normas%20y%20protocolos%20de%20atenci%C3%B3n%20Integral%20de%20la%20violencia.pdf>

ONU. (23 de Octubre de 2019). *Naciones Unidas Derechos Humanos*. Recuperado el Septiembre de 2019, de ¿Qué son los derechos humanos?: <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

Organización Panamericana de la Salud para la Organización de la Salud: Resumen. (2002). *Informe Mundial sobre la violencia y salud*. Organización Mundial de la Salud. Washington D.C: Biblioteca OPS. Recuperado el 15 de Diciembre de 2018, de Maltrato y descuido de los menores por los padres u otras personas a cargo: <https://books.google.com.ec/books?id=t5GbdJM4hz0C&pg=PA66&lpg=PA66&dq=El+descuido+se+produce+cuando+uno+de+los+padres+no+toma+medidas+para+promover+el+desarrollo+del+ni%C3%B1o+%E2%80%94+estando+en+condiciones+de+hacerlo%E2%80%94+en+una+o+varias+de+las+sigu>

- Peralta, C. (2009). Etnografía y método etnográficos. *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades*(74), 33-52. Recuperado el 15 de Octubre de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/5155/515551760003.pdf>
- Quintero, J. (Enero de 2014). *La violencia familiar y su incidencia en el rendimiento escolar de los esudiantes de cuarto año de educación básica. Estudio de caso de la unidad educativa "Santo Tomás Apóstol Riobamba" cantón riobamba, provincia del chimborazo*. Recuperado el 20 de Enero de 2019, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6272/1/UPS-QT04783.pdf>
- Redondo, S., & Pueyo, A. A. (2007). Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 157-173. Recuperado el 14 de Enero de 2019, de <https://www.redalyc.org/html/778/77828303/>
- Reyes, T. (1999). Métodos cualitativos de investigación: Los grupos focales y el estudio de caso. *Fórum Empresarial*, 4(2). Recuperado el 5 de Diciembre de 2018, de <https://revistas.upr.edu/index.php/forumempresarial/article/view/2913>
- UNICEF. (2005). *Convencion sobre los derechos del niño*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2018, de [Enredate.org: https://www.unicef.org/honduras/convencion_derechos_nino.pdf](https://www.unicef.org/honduras/convencion_derechos_nino.pdf)
- UNICEF. (2018). *Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador*. Ministerio de Educació, UNICEF, Word Vision. Recuperado el 9 de Noviembre de 2018, de <https://www.unicef.org/ecuador/media/1201/file/Una%20mirada%20en%20profundidad%20al%20acoso%20escolar%20en%20el%20Ecuador.pdf>

UNICEF. (2018). *UNICEF Ecuador*. Recuperado el 18 de Febrero de 2019, de
Violencia: https://www.unicef.org/ecuador/children_28783.html

Anexos

Anexo 1 Entrevista

Nombre:

Fecha:

- 1) ¿Por qué decidió estudiar educación?
- 2) ¿En qué Universidad estudió y/o se graduó?
- 3) ¿Cuántos años de experiencia tiene?
- 4) ¿Qué es para usted los derechos?
- 5) ¿Quién garantiza o debe garantizar los derechos de los niños?
- 6) ¿Puede nombrar algunos derechos de los niños que usted conozca? ¿Y de esos cuáles son los más importantes?
- 7) ¿Conoce usted, algún caso en el aula donde se vulnera algún derecho del niño?
¿Cuál?
- 8) ¿Usted cree que como docente, se vulneran los derechos de los niños? ¿Por qué?
- 9) ¿De acuerdo a los últimos casos denunciados en medios de comunicación sobre casos de vulneración de derechos, podría ser una culpa nuestra, de la institución que suceda eso?
- 10) ¿En qué casos los docentes vulneran o podrían vulnerar los derechos de los niños?
- 11) ¿Cómo docentes garantizamos el cumplimiento de la educación inclusiva?
- 12) ¿Conoce usted algún caso donde se vulnera los derechos del niño en la familia?
¿Cuál? ¿cómo intervenir?
- 13) ¿La escuela brinda las condiciones necesarias para garantizar los derechos que tienen los niños como: libertad de expresión, recreación, deportes, educación, acceso a información, entre otros? ¿Por qué?

Anexo 2 Grupo Focal

1. ¿Qué son o qué entienden por derechos?
2. ¿Cómo conocieron que son los derechos?
3. ¿Pueden nombrar algunos derechos que recuerden?
4. ¿Cómo se sienten ustedes cuando sus docentes les dicen frases como:
"Cállate" "nadie pidió tu opinión" o similares
5. Pueden nombrar frases que fueron expresadas por sus profesores y les hagan sentir mal
6. ¿Creen que la construcción de la escuela es buena para que puedan jugar, leer, informarse, entre otras actividades?
7. ¿Pueden contar un caso donde sus padres o docentes les hayan hecho sentir mal?
8. ¿Alguna vez se han peleado con un compañero, de qué manera?
¿Físicamente, verbalmente?